

## Sección I. Disposiciones generales

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FUNDACIÓN TEATRO PRINCIPAL DE INCA

#### 14089 *Aprobación definitiva del presupuesto 2018 de la Fundación Teatro Principal de Inca*

Finalizado el plazo de exposición pública de quince días hábiles, al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial a la sesión ordinaria del Patronato de la Fundación Teatro Principal de Inca de fecha 9 de octubre de 2017 contra el Presupuesto del año 2018, se considera definitivamente aprobado. Aprobado definitivamente el Presupuesto General del año 2018, de acuerdo con el que establece el artículo 169.3 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el resumen por capítulos.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto 2018 de la Fundación Teatro Principal de Inca se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de este edicto, ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

#### PRESUPUESTO FUNDACIÓN TEATRO PRINCIPAL DE INCA

##### Ingresos Fundación

CAPÍTULO	IMPORTE INGRESOS 2018
CAP I	-
CAP II	51.000,00
CAP III	-
CAP IV	-
CAP V	-
CAP VI	-
CAP VII	2.979.380,08
CAP VIII	-
CAP IX	-
<b>TOTAL</b>	<b>3.441.757,17</b>

##### Gastos Fundación

CAPÍTULO	IMPORTE GASTOS 2018
CAP I	20.000,00
CAP II	31.000,00
CAP III	-
CAP IV	-
CAP V	-
CAP VI	3.390.757,17
CAP VII	-
CAP VIII	-
CAP IX	-
<b>TOTAL</b>	<b>3.441.757,17</b>

Inca a 13 de diciembre de 2017

**El Presidente de la Fundación**  
Virgilio Moreno Sarrió

